

MEMORANDUM 76

REINTEGROS POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO HASTA EL 30 DE JUNIO

ANSES junto a la AFIP prorrogaron, hasta el 30 de junio de 2022, el reintegro del 15% sobre el total de las compras que realicen en farmacias y comercios, con la tarjeta de débito de la prestación, los jubilados y pensionados que perciben un monto no superior al valor de una jubilación mínima.

El monto máximo del reintegro es de \$1.200 por mes por beneficiario. En caso de percibir dos o más asignaciones, es de hasta \$2.400 por mes.

Si las compras son los días lunes y el comercio está adherido a “Beneficios ANSES”, también se recibirá la devolución del 10% que brinda este programa.

RESOLUCIÓN GENERAL 5213/2022 (A.F.I.P.)-IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. SE INCREMENTA DESDE EL PERÍODO FISCAL 2022 EL IMPORTE A PARTIR DEL CUAL SE GENERA LA OBLIGACIÓN DE INGRESO DE LOS ANTICIPOS

Se incrementa a \$5.000 el importe a partir del cual se genera la obligación de ingreso de los anticipos del impuesto, para el período fiscal 2022 y siguientes.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5212-RÉGIMEN DE REINTEGRO DE IVA PARA EXPORTADORES: SE PRORROGA AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO (SIR)

La AFIP prorroga al 1/11/2022 la entrada en vigencia de del Sistema Integral de Recupero (SIR) para el Régimen de reintegro de IVA atribuible a las operaciones de exportación y asimilables.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5211

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. DETERMINACIÓN E INGRESO DE ANTICIPOS DE IMPUESTO. DISPOSICIONES APLICABLES A PARTIR DEL PERÍODO FISCAL 2022

Se sustituye el texto normativo referido a la determinación e ingreso de anticipos del impuesto a las ganancias estableciendo los procedimientos, plazos y demás condiciones aplicables a partir del período fiscal 2022.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5218

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SE EXTIENDE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 LA EXIMICIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR LOS DATOS BIOMÉTRICOS ANTE LA AFIP

Se extiende hasta el 31 de agosto de 2022 la eximición de la obligación de registrar los datos biométricos por parte de los contribuyentes y responsables ante las dependencias de la AFIP, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5220

PROCEDIMIENTO FISCAL. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES DE DISTINTOS RÉGIMENES DE INFORMACIÓN, RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN APLICABLES A PARTIR DEL 1º DE JULIO

La AFIP actualiza los importes mínimos que deben tenerse en cuenta a partir de mañana en diferentes regímenes de información; y en el caso de las retenciones y percepciones de impuesto también actualiza los importes mínimos que una vez efectuado el cálculo correspondiente determinan el no ingreso de las mismas.

También se actualiza el importe deducible en el impuesto a las ganancias para los créditos morosos de escasa significación que tengan origen comercial y el importe del pago a cuenta en IVA de la guía fiscal harinera.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5221

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE EXTIENDE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE EL RÉGIMEN DE REINTEGRO A SECTORES VULNERADOS

Se extiende el régimen de reintegros a sectores vulnerados, para las operaciones que efectúen sus beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El nuevo monto mensual reintegrado no podrá superar la suma de \$ 2.028 por beneficiario.